



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE INSTALACIÓN DE DOSIFICACIÓN DE CARBÓN ACTIVO EN POLVO EN LA ETAP DE VENTA ALTA. EXPEDIENTE Nº 2638

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Izaskun Astigarraga Sastre
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: OBRA DE INSTALACIÓN DE DOSIFICACIÓN DE CARBÓN ACTIVO EN POLVO EN LA ETAP DE VENTA ALTA 2.-Necesidades a satisfacer: El presente proyecto tiene por objeto dotar a la E.T.A.P de Venta Alta de una instalación de almacenamiento, preparación y dosificación de carbón activo en polvo (CAP), para poder ser utilizada en situaciones en las que las características del agua a tratar sean de peor calidad a las actuales, ya sean del Zadorra como del Nervion. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La ejecución del contrato íntegro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de coordinación con la explotación de la planta, gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.
4.-CPV: Código CPV: 45252126-7 Descripción: Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de agua potable
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS (811.487,52) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 811.487,52 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2021: partida 169.52-623.02. 147.444,56 € Año 2022: partida 169.52-623.02. 664.042,96 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total SIETE (7) MESES , contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo. Además, se indicarán los hitos que se recogen a continuación en las fechas señaladas: Hito 1: Entrega de justificación del contrato firmado con las empresas encargadas de la ejecución de: Obra Civil • Silo • Sistema de mezcla de carbón activo en polvo • Sistema de dosificación de carbón activo en polvo Si la empresa encargada de la ejecución de alguno de estos trabajos es la propia o forma parte de la UTE adjudicataria, esa parte del hito no es de aplicación. 1 mes desde la firma del acta de comprobación de replanteo. Hito 2: Entrega de la documentación básica provisional del Proyecto de Obras Ejecutadas previa a la Puesta en Marcha. Será requisito previo indispensable para el inicio de la puesta en servicio. 1 mes antes de la finalización del plazo del contrato.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

4.-Plazo de garantía: DOS (2) Años.

5.-Lugar ejecución del contrato: ETAP Venta Alta sita en el término municipal de Arrigorriaga

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No se aplica

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No se aplica.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo **E** subgrupo **1** categoría **3**

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El contenido deberá ser claro y conciso al objeto del Contrato, deberá presentarse debidamente ordenado y paginado en papel y en formato digital y se limitará a un máximo de 60 páginas, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de dicho límite, quedando excluida la portada y contraportada.

No se considerará en el estudio de la oferta el contenido de aquellas páginas que superen el número máximo indicado.

Excepcionalmente, se podrán incluir hojas en formatos DIN A-3/A-2/A-1 para aquella documentación que así lo exija (planos o diagramas), que se contabilizarán como una sola página.

La documentación deberá estar ordenada y numerada conforme a los siguientes apartados:

a) Memoria técnica y metodología de ejecución (32 puntos)

ANÁLISIS DEL PROYECTO

El licitador realizará un estudio del proyecto y de las condiciones de ejecución debiendo elaborar una relación de conclusiones relativas a la documentación del proyecto que denoten el grado de

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

conocimiento del mismo. Identificación de los aspectos clave del contrato e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta.

ESTUDIO DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

En cada una de las principales actuaciones contempladas en la obra, se estudiarán los procesos constructivos necesarios y se identificarán las dificultades a salvar durante su desarrollo, detallando los métodos que se proponen para ello. Concretando, la inserción del silo metálico dentro del silo de hormigón existente actualmente en la ETAP de Venta Alta.

PROGRAMA DE TRABAJOS Y JUSTIFICACIÓN

Se incluirá un programa de trabajos que deberá ser justificado en función de los equipos y medios asignados al contrato. Se valorará el nivel de desarrollo y la coherencia.

Se deberá analizar específicamente la planificación de los trabajos contemplados en el proyecto, y su coordinación con la explotación de la planta, posibles interferencias, resolución de posibles conflictos, así como la gestión del suministro del carbón activo en polvo para la fase de Pruebas de Rendimiento de la instalación.

No se valorará la reducción del plazo de ejecución especificado en el proyecto.

b) Medios a disposición de la obra -Programación de los trabajos y medios a disposición de la obra (10 puntos)

Se deberá presentar organigrama y descripción funcional de la organización propuesta para la ejecución del contrato, definiendo al equipo técnico asignado al mismo, y aportando cualificación, experiencia y curriculum vitae en una tabla resumen. La experiencia y curriculum vitae se incluirá en un anexo independiente denominado "Equipo de trabajo" (que no computará para el número máximo de hojas). La descripción de la organización se hará como mínimo hasta nivel de encargado general y encargado específico para los diferentes tajos y/o tipología de trabajo. Se valorará, y por ello será exigible, la permanencia en obra del equipo de personal propuesto, durante todo el contrato.

En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, tareas subcontratadas, porcentaje de subcontratación, referencias y cartas de compromiso.

Se incluirá relación de medios materiales previstos y características y propiedad de los mismos.

Se requieren cartas de compromiso de los proveedores y suministradores principales, entre ellos del silo concretamente. En las ofertas se concretarán los fabricantes, las marcas y los modelos y serán vinculantes. Se valorará la presentación de dos o más proveedores de reconocida solvencia para la fabricación y el suministro de equipos, y especialmente el compromiso formal para su disposición en obra a libre elección de la Dirección de Obra.

c) Prestaciones adicionales -Mejoras objetivas propuestas (4 puntos)

Las mejoras deberán consistir en aportaciones/prestaciones extras que incorporen elementos nuevos y/o de mejor calidad que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no supongan un coste adicional para el Consorcio de aguas Bilbao Bizkaia.

Se valorarán entre otros los siguientes aspectos:

- Metodología BIM: 1 punto
Esta prestación adicional consiste en el avance en fase de oferta de un pre BEP en base al Manual de Metodología BIM del CABB.
El contenido del pre BEP deberá ser claro y conciso al objeto del Contrato, deberá presentarse debidamente ordenado y paginado en papel y en formato digital y se limitará a un máximo de 20 páginas que no computarán sobre los límites anteriormente marcados para la oferta técnica. No se considerará en el estudio de la oferta el contenido de aquellas páginas que superen el número máximo indicado.
Asimismo, se deberá indicar la integración de la Metodología BIM a nivel organizativo, de forma externa, etc., de forma coherente con lo expuesto en el apartado correspondiente.
- Ampliación del plazo de garantía en un año: 1 punto
- Ejecución labores de obra civil interior edificio mediante corte en lugar de maquinaria que genere polvo y ruido: 1 punto
- Dotar a la instalación de repuestos para los equipos más relevantes: 1 punto



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- No se valorarán reducciones de plazo.

d) Criterios medioambientales y sociales (4 puntos)

Criterios medioambientales

Se presentará un Plan Ambiental de Obra resumido, que contendrá al menos, la siguiente información:

- Identificación de aspectos ambientales y evaluación en base a los posibles impactos generados durante la obra
- Indicación para cada tipo de aspecto ambiental existente durante la ejecución de la obra, el control operaciones que se va a realizar del mismo, así como su plan de inspecciones (ruido, residuos generados, consumos, etc...)
- Plan de gestión de residuos generados durante las obras.

Se valorará la especificidad del Plan en lo que respecta al proyecto, así como las medidas de protección medioambiental propuestas por el ofertante que supongan mejoras sobre las que ya figuran en el Estudio Ambiental del Proyecto.

Criterios sociales

Como criterios sociales, se valorarán medidas concretas aplicadas en la ejecución de la obra en lo que respecta a la promoción del empleo local, la eliminación de desigualdades entre hombre y mujer, responsabilidad social corporativa, pago de salarios justos, la inserción de trabajadores con discapacidad, etc.

TURNOS DE PREGUNTAS LICITANTES

Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.

Las preguntas deberán ser formuladas por escrito mediante correo electrónico al CABB, dirigidas a la Subdirección de Contratación.

Se admitirán aquellas que se reciban en el plazo máximo de 3 semanas desde la publicación de la licitación

El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes en el plazo de dos semanas desde la finalización del plazo para su presentación.

VISITA A OBRA

Los licitadores podrán visitar las instalaciones de la ETAP de Venta Alta con el objeto de conocer las instalaciones y las condiciones generales que puedan afectar el desarrollo de los trabajos.

Se informará con detalle de la fecha de la visita, previa a la presentación de la oferta.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios ofertada

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.
Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.
El concursante ofertará las partidas alzadas de abono integro a los precios que el mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.
El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo. No se podrán emitir certificaciones al adjudicatario en tanto y cuando no se entregue el cuadro de Precios nº 2.

Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO y además de la edición en papel se acompañará una versión en soporte magnético. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....50 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria técnica y metodología de la ejecución.....entre 0-32 puntos**

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Análisis del proyectohasta 8 puntos

Estudio de los procesos constructivos.....hasta14 puntos

Programa de trabajoshasta 10 puntos

• **Materiales y medios a emplearentre 0-10 puntos**

• **Criterios medioambientales y socialesentre 0-4 puntos**

Criterios medioambientaleshasta 2 puntos

Criterios socialeshasta 2 puntos

• **Prestaciones adicionalesentre 0-4 puntos**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP, así como las indicadas a continuación:

- Si al término de alguno de los plazos parciales marcados por los hitos 1 y 2 descritos en el apartado "D.- Plazo del contrato" de esta carátula, el contratista hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia impondrá una penalidad diaria de 500 €, siendo acumulables las penalidades por incumplimiento de cada uno de los hitos marcados. El hito incurrirá en demora cuando alguna de las actividades indicadas en el mismo sufre demora, independientemente que el resto de las mismas se hayan adelantado a la fecha del hito.
- Se penalizará el incumplimiento de cada uno de los compromisos medioambientales y sociales propuestos por el licitador con un 2% del importe del contrato adjudicado por cada punto porcentual obtenido en la valoración técnica de la oferta.
- Si en una llamada al retén de emergencia no se cumple el tiempo de respuesta, se penalizará con 1.000€ por cada hora de retraso. Si el equipo material y humano que se presenta no es suficiente, se penalizará con un tope de 25.000€ en función de la emergencia no atendida correctamente.
- Se penalizará con 500€:
 - Por el uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Dirección de Obra.
 - Por ocupar vías de circulación de la planta sin autorización previa.
 - Por descargar equipos sensibles con lluvia.
 - Cada vez que no se comunique a la Dirección de Obra un incidente o accidente de trabajo (el importe se multiplicará por el número de días de retraso en dicha comunicación)

Cada vez que las penalidades de demora alcancen un múltiplo del 3% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Las penalidades se aplicarán directamente en la certificación mensual correspondiente al mes en que se produzca el incumplimiento, y aquellas relacionadas con la planificación no serán recuperables aún y cuando los siguientes hitos se cumplan.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No



Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Los tajos de obra permanecerán perfectamente delimitados que los aisle del resto de procesos de la ETAP, incluido en los costes indirectos. Los procesos productivos de la ETAP y su operación y mantenimiento pueden obligar a modificar y adaptar las planificaciones y la delimitación de los tajos. Estas circunstancias no supondrán en ningún caso argumento ni justificación de reclamación alguna al CABB.

El Contratista queda obligado a la instalación por su cuenta todas las edificaciones auxiliares para oficinas, almacenes, cobertizos, instalaciones sanitarias y demás de tipo provisional.

Se procurará tener a disposición del Contratista los terrenos para el emplazamiento de sus instalaciones auxiliares que están reflejados en los planos de proyecto, quedando siempre a criterio del CABB la situación y amplitud de esos terrenos. La adecuación (explanación, compactación, etc.) del terreno será por cuenta del Contratista.

La cesión de los terrenos necesarios únicamente será durante la ejecución de los trabajos debiendo abandonar los terrenos, retirar todos los medios auxiliares y dejar el terreno en su estado original (salvo indicación expresa y contraria por parte del CABB) corriendo con todos los gastos.

La ocupación o uso del terreno como espacio de trabajo fuera de lo indicado por la Dirección de Obra, será únicamente bajo permiso o indicación de la misma. El contratista identificará claramente la pertenencia de sus casetas de obra o instalaciones auxiliares, mediante cartel que indicará al menos el logotipo y nombre de la empresa y la persona y móvil de contacto responsable de dicha caseta de obra o instalación auxiliar. El cartel, deberá ser al menos de tamaño A3.

Así mismo, en el caso que se interfiera con la explotación, el mantenimiento u otras obras del CABB, deberán cambiar la ubicación donde así se indique sin cargo alguno para el CABB.

Transcurridos 10 días de la terminación de las obras y si el Contratista no hubiese cumplido lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Dirección de Obra podrá realizar por terceros la limpieza del terreno y retirada de elementos sobrantes, pasándole al Contratista el correspondiente cargo.

Permisos y licencias

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

Otros

El adjudicatario deberá mantener un retén para emergencia durante la duración de las obras y con carácter 24 horas/7 días para responder a cualquier llamada de la Dirección de la Obra y personarse en un plazo máximo de 2 horas para emergencias, y 24 horas para urgencias, con el equipo material y humano necesario. El coste de este retén se considera incluido en los precios unitarios ofertados.

Se resalta que cuando los trabajos se realicen en días laborables, pero fuera del horario de trabajo del CABB (hasta las 19:00), o en fines de semana o festivos de acuerdo al convenio del CABB, se requerirá la aceptación previa del Consorcio y la presencia OBLIGATORIA de un Recurso Preventivo, esta persona deberá estar de forma constante en la zona de trabajo.

Cualquier cambio del personal asignado a la obra, o de su dedicación, en la oferta del licitador, deberá ser convenientemente justificado por la Dirección de Obra. En caso de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se aplicará una sanción de 300 euros por día a descontar de la certificación mensual.

El incumplimiento reiterado de la disposición en obra del equipo ofertado a requerimiento de la Dirección de Obra será causa de resolución del contrato.

El suministro de agua potable para la obra será por cuenta del Consorcio. Se facilitará la opción de tomar agua potable (u otro tipo) en el punto que así se le indique (debiendo el contratista instalar una nueva toma libre para el siguiente consumidor), siendo responsabilidad, gastos y riesgo del Contratista la red de distribución de agua hasta sus zonas de trabajo; y deberá quedar realizada de acuerdo con los Reglamentos vigentes, y las Normas de Seguridad oportunas. Así mismo, se le indicará un punto de conexión para que el Contratista disponga por su cuenta y riesgo de su red de saneamiento de sus instalaciones hasta dicho punto; y deberá quedar realizada de acuerdo con los Reglamentos vigentes, y las Normas de Seguridad oportunas. El contratista contabilizará el consumo de agua producido en la obra y reportará los datos al CABB para su Sistema de Gestión Ambiental. A tal efecto, deberá instalar un contador en la toma general de la obra, si es que no lo hubiera

El suministro eléctrico para la obra será por cuenta del Contratista adjudicatario. Se deberá tener en cuenta que no se podrá tomar tensión eléctrica de las actuales instalaciones en funcionamiento, por tanto, el Contratista deberá autogenerar la energía eléctrica que necesite para la obra, soldaduras, iluminación, secados, máquinas, taladros, etc.

El contratista contabilizará el consumo de energía consumido en la obra y reportará los datos al CABB para su Sistema de Gestión Ambiental. A tal efecto, deberá instalar un contador, si es que no lo hubiera.

Desde el comienzo de los trabajos, y hasta la retirada de las instalaciones, el Contratista será el único responsable de la vigilancia en todos sus tajos y en sus instalaciones de obra, con el fin de detectar posibles siniestros (incendios, inundaciones, robos, etc.). El CABB no se hace responsable de los robos o desperfectos que puedan sufrirse en la planta.

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista adjudicatario, y antes licitante, deberá supeditar su oferta y sus trabajos a las necesidades de la Dirección de Explotación de la ETAP, dado que, la planta seguirá con su normal funcionamiento. Los requerimientos derivados de estas necesidades se comunicarán por parte de la Dirección de Obra, con la mayor antelación posible.

Las necesidades mencionadas anteriormente supondrán diferentes condicionantes: imposibilidad de trabajar en determinados horarios y circunstancias, posponer tareas programadas e incluso iniciadas, paralización parcial o total de obras por necesidades urgentes para mantener el servicio público, desplazar trabajos a horas nocturnas y/o de menor caudal, realizar los trabajos de forma fraccionada y espaciada, programar los trabajos en función del tiempo atmosférico, modificaciones en los accesos y vialidad de la planta que puedan repercutir en la accesibilidad a la obra, ruidos y otras condiciones molestas, simulacros de emergencia que obliguen a abandonar los trabajos, etc.

El Contratista Adjudicatario no podrá reclamar cantidad alguna por los posibles perjuicios que, todas las anteriores circunstancias y otras sobrevenidas y, fuera del control del Consorcio pudieran ocasionarle. El coste que supone estos requerimientos se debe repercutir en todas las unidades de obra del presupuesto como algo “intrínseco” a la ejecución de las mismas.

Tratándose de una obra de construcción que se desarrollará en el interior de una ETAP en continua e ininterrumpida explotación, será de suma importancia la no afección, alteración ni interrupción de los procesos. Por ello se tendrá en cuenta la planificación de todas las actividades con antelación suficiente y se estará al permiso y autorización que la Dirección de Obra confiera.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente obra un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.